CONTRATO N° 03/2021

CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA EMPRESA "LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ", PARA LA ADQUISICION DE TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021.----------

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia" y Alberdi, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional de Transporte Abg. **Juan José Vidal Bonín,** con Cédula de Identidad **N° 2.700.264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **"LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ"**, con **RUC N° 3484327-2**, domiciliada en Alejandro Guanes esquina Calle 2 de la ciudad de Luque; representada para este acto por la Señora **Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, con Cédula de Identidad N° **3.484.327**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS**", en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Empresa "**LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ.**", para la provisión de Tóner y Accesorios de Fotocopiadora y/o Impresora de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

LG TRADING

Abg. Juan José Vidal Bonín
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3 DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Documentos adicionales del Contrato: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° **391.235**.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 **"ADQUISICION DE TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS"**, convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 667/.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS

Nro. De Item	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	TONER HP 05 A	HP	EEUU	UNIDAD	60	549.000	32.940.000
2	TONER HP 30 A	HP	JAPON	UNIDAD	60	549.000	32.940.000
3	TONER HP 53 A	HP	JAPON	UNIDAD	28	549.000	15.372.000
4	TONER KYOSERA TK 1147	KYOSERA	JAPON	UNIDAD	25	560.000	14.000.000
5	TONER BROTHER TN 650	BROTHER	JAPON	UNIDAD	25	549.000	13.725.000
6	TONER LEXMARK MS 610	LEXMARK	MEXICO	UNIDAD	30	899.000	26.970.000
7	TONER HP 87 A (CF287 A M501DN)	HP	EEJU	UNIDAD	30	669.000	20.070.000
8	TONER HP CF360 A (508 A-M553DN)	HP	JAPON	UNIDAD	10	828.000	8.280.000
9	TONER HP CF361 A (508 A-M553DN)	HP	JAPON	UNIDAD	10	900.000	9.000.000
10	TONER HP CF362 A (508 A-M553DN)	HP	JAPON	UNIDAD	10	900.000	9.000.000
11	TONER HP CF363 A (508 A-M553DN)	HP	JAPON	UNIDAD	10	900.000	9.000.000
						PRECIO TOTAL	**191.297.000**

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Abg. Juan José Vidal Bonin
DINATRAN

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Ciento noventa y un millones doscientos noventa y siete mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Km. 14 de la Ruta N° 02 – Mcal. Estigarribia y Alberdi.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.----------

11 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) dias calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Abg. Juan José Vidal Bonin
DINATRAN

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los diecinueve días del mes de julio del año 2021.

Por el Proveedor
LG TRADING DE LOURDES E. GIMENZ

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Por la Contratante
DINATRAN

Abog. Andrés Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN